

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, enero siete (07) del dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que se recibió memorial done la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial consignados a favor del proceso radicado 2020-00046-00. Téngase en cuenta que, con auto del 09 de diciembre de 2020, se modificó y aprobó la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, enero siete (07) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	GINA MARCELA RODRÍGUEZ SALGAR, en representación de los menores JAIGITH VANESSA y JAINER JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ.
DEMANDADO	JAINER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00046-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que lo solicitado por la ejecutante resulta procedente, toda vez que el auto que modifiko y aprobó la liquidación del crédito quedo debidamente ejecutoriado, se dispone la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de esta judicatura dentro del proceso de la referencia, y que hace parte de la deuda de alimento que recae sobre el ejecutado señor JAINER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ. Procédase por secretaria de conformidad.

Cúmplase,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88e67649b46ed14439db2d27dcc3b700b7ae48f447b14b2e4422ea2a20b7d1
a7**

Documento generado en 07/01/2021 04:51:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>